



Empresa suiza demanda a Codelco por fallido negocio y exige millonaria indemnización

Werco Trade AG demandó a Codelco por supuestos perjuicios derivados de documentos “falsos y erróneos” emitidos por la cuprífera estatal. Codelco rechaza las acusaciones, afirma que nunca tuvo vínculos contractuales directos con la empresa europea y sostiene que la acción carece de fundamento.



LEONARDO CÁRDENAS

Werco Trade AG interpuso una demanda de indemnización de perjuicios en contra de Codelco la semana pasada ante el 21º Juzgado Civil de Santiago. En el escrito, la empresa suiza acusa a la cuprífera estatal de haber emitido documentos “que contenían información derechamente falsa y errónea”, lo que habría provocado que Werco pagara “enormes sumas de dinero por un material que no era el acordado con una empresa satélite de Codelco”.

El origen del conflicto se remonta a 2017, cuando Werco –dedicada a la intermediación de minerales a nivel global– comenzó a operar en Chile comprando productos secundarios del cobre a la firma Cobre y Metales SpA (CyM), empresa que, según el escrito, mantenía una relación comercial con Codelco. La demandante califica a CyM como una “empresa satélite de las productoras”, señalando que este tipo de compañías adquiere materiales de menor concentración que Codelco no comercializa directamente.

Según la presentación, “esta estructura de negocios desarrollada por Codelco le permitió obtener de nuestra representada –a través de CyM– ingresos por, al menos, US\$

260.400.000, desde el año 2017 a 2023”. La compraventa se sustentaba, en documentos emitidos por Codelco, como avisos de anticipo de pago y facturas, en los que se detallaba el tipo y la concentración de cobre del material.

“El precio de la operación se determinaba a partir de los documentos emitidos por dicha cuprífera –documentos que se denominaron ‘avisos de anticipo de pago’ y también ciertas facturas– en los que se especificaba el tipo de material y la concentración de cobre que éste tendría”, sostiene la demandante. Agrega que, una vez que el material llegó a destino –Corea del Sur y Rusia– se detectaron diferencias entre lo informado y lo recibido. “Werco pudo comprobar con posterioridad que éste no era el acordado y que la concentración de cobre no era la que indicaba Codelco y CyM, sino que una sustancialmente inferior”, señala.

CAMBIO

Según la demanda en el contrato denominado CL2T339, firmado entre Codelco y CyM, se indicó que el material vendido era “polvo convertidor”, producto que según

Werco es considerado un desecho mineral sin valor comercial en septiembre de 2022. Sin embargo, al día siguiente, Codelco emitió documentos tributarios en los que ese mismo material fue denominado “escoria de cobre”.

La empresa suiza sostiene que este cambio fue determinante para el pago posterior. “Con sólo 1 día de diferencia entre la celebración del Contrato CL.2T.339 y el Aviso de Anticipo de Pago dicha demandada hizo pasar lo que había reconocido era Polvo Convertidor por Escoria de Cobre”, se lee en la demanda. Además, asegura que “Codelco está al tanto de la relevancia de este documento, porque éste determinaba que recibiría un pago por enormes cantidades de dinero”.

La demanda también apunta a las inconsistencias en los análisis informados. Por ejemplo, en el aviso de anticipo de pago N°14.195, Codelco indicó una de concentración de cobre de un 68%. Según la demandante, Codelco fue advertida de esta diferencia. “Con fecha 11 de enero de 2023, Codelco recibió un correo electrónico del representante legal de CyM, quien le representó a la cuprífera que habían recibido un

material cuya ley de cobre estaría en niveles de entre 28% y 30%, en circunstancias que se había facturado y pagado como si tuviera 68% de cobre”.

Werco sostiene que desembolsó anticipadamente US\$ 24.401.962,22 por tres contratos en que compró material que –según afirma– no tenía las características informadas en los documentos. En todos los casos, los pagos se realizaron sobre la base de los antecedentes entregados por Codelco. “Werco debía confiar en los ensayos preliminares, denominación y valorización del material que haría Codelco, porque en función de dichos ensayos, denominación y valorización, debía realizar un pago provisional de varios millones de dólares a CyM”, la que transfería parte importante de dicha suma a Codelco. Werco es representada por el abogado José Miguel Gana, socio del estudio jurídico Gana y Urrutia Abogados.

DESCARGOS

Desde Codelco explicaron a Pulso lo siguiente:

“Luego de emprender acciones judiciales previas en contra de la empresa CyM y su accionista mayoritario, Franck Lançon, la empresa Werco Trade AG presentó una demanda en contra de Codelco. En ella sostiene que la Corporación habría emitido documentación inexacta sobre la calidad de los metales comercializados, situación que le habría ocasionado perjuicios económicos”.

“Ante estas acusaciones, Codelco es enfática en señalar que toda la información emitida por la empresa ha cumplido rigurosamente con la normativa vigente y en casos en que existieron diferencias, fueron debidamente ajustadas con sus respectivos compradores directos, por lo que sus reclamos son absolutamente injustificados. Un punto fundamental es que la Corporación nunca ha mantenido relaciones contractuales directas con Werco por estos materiales, lo que cuestiona la legitimidad de la acción judicial”.

“Aunque la demanda ya fue ingresada a tribunales, Codelco aún no ha sido notificada. Sin embargo, manifestamos nuestra plena confianza en que, una vez analizados los antecedentes, la justicia chilena reconocerá la inconsistencia de los argumentos presentados por la demandante”.